



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 108 - 2016-SUNAT/800000

DESIGNAN FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULARES Y ALTERNOS DE LA INTENDENCIA DE GESTION Y CONTROL ADUANERO

Lima, 25 de noviembre de 2016

VISTO:

El Informe N.° 99-2016-SUNAT-390000 de la Intendencia de Gestión y Control Aduanero, mediante el cual se propone la designación de fedatarios institucionales en la unidad organizacional a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que de conformidad con el numeral 5.2.1 del Reglamento para la autenticación de copias de documentos institucionales o certificación de reproducciones de documentos electrónicos institucionales emitidos por los funcionarios, directivos o por los sistemas informáticos de la SUNAT, o que obran en custodia de los archivos oficiales de la SUNAT para su empleo en trámites y procedimientos fuera de la Institución, aprobado por Resolución de Gerencia de Administración Documentaria y Archivo N.° 001-2016-SUNAT/1M2000, establece que los Intendentes, Jefes de Oficina y demás jefes de órganos son responsables de proponer a los trabajadores que consideren necesarios para cumplir las labores de fedatario institucional en las unidades organizacionales a su cargo;

Que en mérito al Informe N.° 99-2016-SUNAT/390000, se ha estimado conveniente proceder a designar a los trabajadores Gladys Patricia Gamio Lucero, Carlos Manuel Gamarra Torres, Wilder Vidal Guerra Montejo, Fernando Martínez Valdivieso,

Jaime Gustavo Maguiña Ulfe, Diego Juan Antonio Mesones Villacorta, Mario Ricardo Pastor Devicenci, Silvia Marianella Toro Portal, Betty Catalina Monge Martínez, Antonio Gustavo Turín Ramos, Yleana Maritza Valladares Molleda, Melba América Solórzano García, Antonio Juan Manuel Bonilla Robles, José Enrique Torres Bedregal, Helmuth Moisés Aguirre Orihuela y Gladys Rocío Paredes Angulo, quienes ejercerán la función de fedatarios institucionales titulares y alternos en la Intendencia de Gestión y Control Aduanero;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como fedatarios institucionales de la Intendencia de Gestión y Control Aduanero a los siguientes servidores:

Fedatarios Institucionales Titulares

- GLADYS PATRICIA GAMIO LUCERO
- CARLOS MANUEL GAMARRA TORRES
- WILDER VIDAL GUERRA MONTEJO
- FERNANDO MARTINEZ VALDIVIESO
- JAIME GUSTAVO MAGUIÑA ULFE
- DIEGO JUAN ANTONIO MESONES VILLACORTA
- MARIO RICARDO PASTOR DEVICENCI
- SILVIA MARIANELLA TORO PORTAL
- BETTY CATALINA MONGE MARTINEZ

Fedatarios Institucionales Alternos

- ANTONIO GUSTAVO TURIN RAMOS
- YLEANA MARITZA VALLADARES MOLLEDA
- MELBA AMERICA SOLORZANO GARCIA
- ANTONIO JUAN MANUEL BONILLA ROBLES
- JOSE ENRIQUE TORRES BEDREGAL
- HELMUTH MOISES AGUIRRE ORIHUELA
- GLADYS ROCIO PAREDES ANGULO

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas

Distribución:

- Intendencia Nacional de Recursos Humanos
- División de Administración Documentaria
- Intendencia de Gestión y Control Aduanero
- Interesados